

MARTES, 21 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2015-9256 *Acuerdo que determina la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.*

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada tres meses, el día PRIMER JUEVES DE CADA TRIMESTRE VENCIDO, a las 19:30 horas. En el supuesto de que el día de celebración del Pleno recayese en día festivo la sesión se trasladara al jueves siguiente.

SEGUNDO: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 4/2000, de 29 de diciembre.

Potes, 6 de julio de 2015.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2015/9256